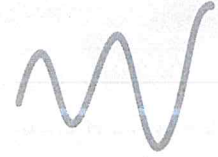




PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

ACUSE DE RECIBO



Folio: 1120058826000083

Institución: BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Sexto "Procedimientos de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional del Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 118 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Lengua indígena:

Folio: 1120058826000083

Fecha de presentación: 11/03/2026

Nombre del solicitante: elias machado

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Motivo por el que solicita exención:

Descripción de la solicitud:

Solicito copia en versión electrónica de todo reglamento, lineamiento, manual, protocolo, criterio institucional, regla de operación, oficio o cualquier documento que regule la creación, administración, operación, supervisión, cambio de nombre, uso institucional o baja de redes sociales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, incluyendo Facebook e Instagram.

Asimismo, solicito se informe de manera clara y precisa si la página de Facebook que durante 2019 fue identificada como "Secretaría del Bienestar Social" y que posteriormente cambió de nombre a "Secretaría del Bienestar Social Playas de Rosarito" hasta aparecer como "Radar de Playas de Rosarito" es o fue una cuenta oficial, institucional, administrada, operada, autorizada o vinculada de cualquier forma con el Ayuntamiento de Playas de Rosarito.



Dirección de Transparencia



Playas de Rosarito
10mo Ayuntamiento

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-098-10mo-2026
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C., a 15 de abril del 2026

**C. ELIAS MACHADO
PRESENTE. –**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 11 de marzo del 2026 con el folio no. **1120058826000083**, me permito en términos del artículo 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Comunicación Social a su solicitud.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DECEMBER
15 ABR 2026
DECEMBER
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo





Dirección de
Transparencia

ACUSE

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-092-10mo-2026
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 12 de marzo del 2026

LIC. GENESSIS LEANELI BAUTISTA CURIEL.
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de **Plataforma Nacional de Transparencia no. 11200558826000083** recibida el 11 de marzo del 2026 y con fundamento en los artículos 11, 12 fracciones I y II, 17, 19 fracción IV, art. 34 fracciones II, III y IV, 107, 117 y 156 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Solicito copia en versión electrónica de todo reglamento, lineamiento, manual, protocolo, criterio institucional, regla de operación, oficio o cualquier documento que regule la creación, administración, operación, supervisión, cambio de nombre, uso institucional o baja de redes sociales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, incluyendo Facebook e Instagram.
- Asimismo, solicito se informe de manera clara y precisa si la página de Facebook que durante 2019 fue identificada como "Secretaría del Bienestar Social" y que posteriormente cambió de nombre a "Secretaría del Bienestar Social Playas de Rosarito" hasta aparecer como "Radar de Playas de Rosarito" es o fue una cuenta oficial, institucional, administrada, operada, autorizada o vinculada de cualquier forma con el Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

Respecto de dicha página, solicito se informe:

1. Fecha de creación.
2. Nombre original y nombres posteriores, con fecha de cada cambio.
3. Dependencia o área responsable de su administración en cada etapa.
4. Servidores públicos, administradores o terceros autorizados que tuvieron acceso a su manejo.
5. Si forma parte o formó parte del inventario oficial de cuentas institucionales del Ayuntamiento.



**Dirección de
Transparencia**



**Playas de
Rosarito**
10mo Ayuntamiento

6. Su estatus actual: activa, suspendida, eliminada, dada de baja o fuera de operación.
 7. Documento, oficio, instrucción, acuerdo o soporte administrativo que justifique su creación, operación, cambio de nombre o baja.
 8. Si en su creación, administración u operación se utilizaron recursos públicos, personal, equipo, servicios o cualquier recurso del Ayuntamiento.
- Finalmente, solicito copia en versión electrónica de cualquier contrato, convenio, oficio, instrucción, correo institucional o documento relacionado con la operación, administración, autorización, cambio de nombre o baja de la página referida.

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles.



ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
12 MAR 2026

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
15 ABR 2026
Escriba: O.S. Am
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NUMERO DE OFICIO: DCS/082/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B. C., a 09 de abril del 2026

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y en atención a su oficio PL-NA-092-10mo-2026, relacionada a la solicitud de información 11200558826000083, le informo lo siguiente:

1.- En relación con el primer punto de la solicitud de información 11200558826000083, se hace del conocimiento que no existe en la normatividad municipal disposición alguna que regule la creación de lo señalado versión electrónica del reglamento, lineamiento, manual, protocolo, criterio institucional, regla de operación, oficio o cualquier documento que regule la creación, administración, operación, supervisión, cambio de nombre, uso institucional o baja de redes sociales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, incluyendo Facebook e Instagram.

2.- En relación con el segundo punto de la solicitud de información 11200558826000083, se informa que las páginas de comunicación mencionadas no forman parte de los canales institucionales ni oficiales del 10° Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

Respecto a si en el año 2019 dichas páginas formaron parte de cuentas oficiales, la suscrita no es competente para pronunciarse, en virtud de que dichas cuentas o páginas de la plataforma Facebook no fueron entregadas durante el proceso formal de entrega-recepción por parte de la administración saliente del IX Ayuntamiento.

3.- Respecto de las solicitudes identificadas en los numerales 1, 2 y hasta el 8, se informa que, como se estableció en el punto que antecede, la suscrita no es competente para proporcionar información sobre las cuentas citadas, toda vez que no forman parte de los canales oficiales de comunicación del 10° Ayuntamiento de Playas de Rosarito, ni fueron entregadas por el IX Ayuntamiento en el proceso formal de entrega-recepción.

Sin otro particular por el momento me despido y agradezco la atención brindada a la presente, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Genessis Leaineli

LIC. GENESSIS LEAINELI BAUTISTA CURIEL
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
09 ABR 2026
DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

C.c.p. Archivo

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/

